



Autorización para venta de lotes Secretaría del Ayuntamiento

Codigo	TR-310-012	Fecha elaboración	26/10/2018
Revisión	2	Fecha modificación	04/01/2021

¿Es un trámite o servicio?	Trámite
----------------------------	---------

Descripción del trámite o servicio
Someter a la consideración del Ayuntamiento la autorización de venta de lotes de un fraccionamiento.

Medio de Presentación	Escrito libre
-----------------------	---------------

Trámite en línea	No
------------------	----

Datos Requeridos para el trámite
No aplica

Documentos requeridos para llevar acabo el trámite o servicio

<p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Escrito libre dirigido al Lic. Samuel Cárdenas Palacios, Secretario del Ayuntamiento, en el cual se indique el trámite que se promueve o la autorización que se solicita y que contenga: <ul style="list-style-type: none"> * Domicilio para oír y recibir notificaciones en este Municipio, * Persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones en su nombre y representación, * Número telefónico local y correo electrónico de contacto. 2. Copia simple del cumplimiento de las obligaciones que hubiesen sido dispuestas en Acuerdos de Cabildo anteriores 3. Copia simple de las publicaciones en Gaceta Municipal y Sombra de Arteaga correspondientes a la <i>Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Denominación del Fraccionamiento y Nomenclatura de Calles.</i> 4. Copia simple de la escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio en la que se haga constar la protocolización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Denominación del Fraccionamiento y Nomenclatura de Calles. 	<ol style="list-style-type: none"> 5. Copia simple de la escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio en la que se haga constar la transmisión a título gratuito de las vialidades y superficies de Equipamiento. 6. CD con la lotificación del fraccionamiento en formato .DWG geo-referenciado y autorizado por la Dirección de Catastro del Gobierno del Estado de Querétaro. 7. Copia simple del oficio emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano en el que se haga constar la existencia de la Fianza indicada en el artículo 198 fracción IV del Código Urbano del Estado de Querétaro. Cualesquiera otros que en su momento indiquen las Dependencias correspondientes. 8. Requisitos y pagos propios de la autorización solicitada. <p>La información deberá entregarse en carpetas tamaño carta (LEFORT), planos debidamente doblados, y deberá entregarse copia de todos los documentos y en archivo digital EN UNA MEMORIA USB (dos tantos).</p>
--	---

Plazo maximo de Respuesta	30 días hábiles	Vigencia	Indefinido
---------------------------	-----------------	----------	------------

Plazo apercibimiento	De Inmediato	Tipo de ficta	Negativa
----------------------	--------------	---------------	----------

Documento que recibe el ciudadano	Acuerdo de Cabildo
-----------------------------------	--------------------

Información que se deberá conservar para acreditación	Acuerdo de Cabildo
---	--------------------

Horario de atención	De lunes a viernes de 08:30 a 16:30 hrs.
---------------------	--

¿Qué costo tiene?

Requisitos y pagos propios de la autorización solicitada. (Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología de Corregidora) Dictamen Técnico Para La Autorización De Venta De Lotes (Artículo 23 Fracción VI Punto 5). 6. Por el Dictamen Técnico para la renovación o modificación de la Autorización de Venta de Lotes, causará y pagará \$14,135.00. Ingreso anual estimado por este rubro \$13,428.00 Impuesto Superficie Vendible Habitacional (Artículo 15 Fracción I) Impuesto Superficie Vendible Comercial (Artículo 15 Fracción I)

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma

No Aplica

Criterios de Resolución

Dar cumplimiento a lo establecido en el procedimiento que indica el Código Urbano del Estado de Querétaro

Fundamento Jurídico

Artículo 23, Fracción VI, Punto 5), 15 Fracción I de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2021

Dependencia que lleva a cabo el Trámite o Servicio

Dirección de Asuntos de Cabildo, adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento

Responsable del trámite

¿En donde se realiza el trámite o servicio?

Nombre del Responsable: Lic. María Elena Sánchez Trejo
Cargo: Directora de Asuntos de Cabildo
Adscripción: Secretaría del Ayuntamiento
Correo Electrónico: marialenasancheztrejo@gmail.com
Calle Ex Hacienda El Cerrito No. 100
Col. El Pueblito, Corregidora. C.P. 76900
Teléfono: 2 09 60 00 Ext. 2045

Secretaría del Ayuntamiento, Edificio 4 del Centro de Atención Municipal (CAM), ubicado en la Calle Ex Hacienda El Cerrito No. 100, Col. El Pueblito, Corregidora. C.P. 76900

Quejas y Denuncias

Inconformidad respecto al trámite

Dirección de Responsabilidades Administrativas

Licenciada Ana Victoria Martínez Pérez
Titular de la Unidad Investigadora
Licenciada Mariana Báez Calderón
Titular de la Unidad de Contraloría Social
Secretaría de Control y Evaluación de Corregidora, Querétaro.
[Correo: marianabaez.oiccorregidora@gmail.com](mailto:marianabaez.oiccorregidora@gmail.com)
Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro.
Teléfono:2096000 ext 3014 y 2062

Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Corregidora, Qro.

Arq. Jorge Salvador Avendaño Meléndez
Comisionado de Mejora Regulatoria
Dirección de Atención Ciudadana adscrita a la Jefatura de Gabinete
Correo Electrónico: mejora.regulatoria.corregidora@gmail.com
Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro.
Teléfono:2096000 ext 8045